

DECRETO SUPREMO

VENTA.? Autorízase a la Universidad de San Andrés efectuar la de un inmueble de su propiedad.

MINISTERIO DE HACIENDA

CORONEL DAVID TORO R.

PRESIDENTE DE LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Mayor de "San Andrés" tiene urgencia de adquirir un local amplio y adecuado al establecimiento de todas sus Facultades e Institutos, para cuya adquisición debe proceder a la venta de los inmuebles que le pertenecen y a la contratación de un préstamo hipotecario que le facilite dicha adquisición;

Que por el artículo 2o. del Supremo Decreto de 1o. de julio de 1936, la Universidad Mayor de "San Andrés" requiere de autorización legislativa para enajenar sus bienes inmuebles;

EN JUNTA DE GOBIERNO,

DECRETA:

Artículo 1°.Autorízase a la Universidad Mayor de "San Andrés" de La Paz, para proceder a la venta en pública subasta del edificio situado entre las calles Jenaro Sanjinés e Ingavi, ocupado actualmente por el Rectorado de la Universidad y la Facultad de Ingeniería; del situado entre las calles Juan Federico Zuazo y General Campero, ocupado por el Instituto Superior de Comercio; del solar contiguo al edificio del Rectorado de la Universidad, ubicado entre la Plaza Núñez del Prado y la calle Jenaro Sanjinés; de la casa ubicada en la Plaza Daniel Núñez del Prado, ocupada por la Biblioteca Universitaria y de todos los terrenos que posee en la región de Miraflores, que fueron adquiridos para la Ciudad Universitaria y la Facultad de Medicina; debiendo invertirse el producto de todas estas ventas en la adquisición del Colegio Militar para el servicio de la Universidad.

Artículo 2°.Autorízase además a la Universidad Mayor de "San Andrés" para contraer del Crédito Hipotecario de Bolivia un préstamo por la cantidad de dos millones de bolivianos, destinado a igual fin.

Los señores Miembros de la Junta de Gobierno en las Carteras de Hacienda y de Educación Pública quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos treinta y siete años.

(Fdo).? D. TORO R.? Fernando Campero A.? J. Paz Campero.? E. Finot.? Oscar Moscoso.? Tcnl. Viera.? F. Tabera.?Gral. Guillén.?A. Peñaranda.